

V. Anuncios

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos, en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número registro: 427.591. Fecha: 26 de junio de 1986. Importe: 79.600 pesetas. Propietario: «American Appraisal España, Sociedad Anónima».

Número registro: 404.749. Fecha: 19 de diciembre de 1985. Importe: 148.285 pesetas. Propietario: Don Julio de Amuriza Fornias.

Número registro: 514.973. Fecha: 20 de diciembre de 1988. Importe: 105.400 pesetas. Propietario: «V. A. Impresores, Sociedad Anónima».

Número registro: 323.277. Fecha: 29 de enero de 1983. Importe: 154.496 pesetas. Propietario: Doña María Paz Hombravella Pérez.

Constituidos en aval bancario:

Número registro: 474.913. Fecha: 15 de marzo de 1991. Importe: 1.000.000 de pesetas. Propietario: Banco Central.

Número registro: 501.358. Fecha: 24 de octubre de 1991. Importe: 365.600 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima».

Número registro: 209.564. Fecha: 30 de octubre de 1984. Importe: 617.955 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima».

Número registro: 471.485. Fecha: 15 de febrero de 1991. Importe: 5.361.097 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima».

Número registro: 405.640. Fecha: 27 de noviembre de 1989. Importe: 21.824.361 pesetas. Propietario: «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros».

Número registro: 163.500. Fecha: 8 de febrero de 1983. Importe: 2.000.000 de pesetas. Propietario: «Compañía Mercantil de Seguros».

Número registro: 406.723. Fecha: 1 de diciembre de 1989. Importe: 8.711.311 pesetas. Propietario: Banco Popular Español.

Número registro: 228.575. Fecha: 30 de mayo de 1985. Importe: 700.000 pesetas. Propietario: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Número registro: 346.314. Fecha: 28 de julio de 1988. Importe: 190.000 pesetas. Propietario: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Número registro: 387.794. Fecha: 5 de julio de 1989. Importe: 884.232 pesetas. Propietario: Banco Comercial Transatlántico.

Constituidos en valores:

Número registro: 101.677. Fecha: 10 de mayo de 1980. Importe: 224.680 pesetas. Propietario: Credit Lyonnais.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen, sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-50/1992, y otros.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—El Administrador, Jesús Bal Piñeiro.—2.513-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «Ramac, Sociedad Anónima» por no hallarse en el de Maldonado, número 25, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.4300-91, R.S.340-91, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, se ha dictado Resolución en sesión de Sala de 23 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación promovida por «Ramac, Sociedad Anónima», contra acto de retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, efectuado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Servicio de Extensión Agraria, a que se refiere el presente expediente, acuerda, estimando la misma, anular la liquidación y retención practicadas, que deberán ser sustituidas por otras realizadas por el Organismo retentor con arreglo a los términos de la presente Resolución, con devolución de la parte de precio cierto no abonado en la liquidación e ingresado en concepto de retención.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de enero de 1992.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—1.850-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, con fecha 15 de enero de 1992, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 44 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado cuatro totalmente y una parcialmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Acuerda acceder totalmente a la solicitud formulada por doña María Luz Martínez Largo, en representación de hermanas de don Jaime Segura Aznar, condonando el 100 por 100 de la sanción de 56.096 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acuerda acceder totalmente a la solicitud formulada por doña María Luz Martínez Largo, en representación de hermanas de don Jaime Segura Aznar, condonando el 100 por 100 de la sanción de 135.427 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acuerda acceder totalmente a la solicitud formulada por doña María Luz Martínez Largo, en representación de hermanas de don Jaime Segura Aznar, condonando el 100 por 100 de la sanción de 352.000 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acuerda acceder totalmente a la solicitud formulada por doña María Luz Martínez Largo, en representación de hermanas de don Jaime Segura Aznar, condonando el 100 por 100 de la sanción de 400.938 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por don José María Enciso Sánchez, condonando el 50 por 100 de la sanción de 300.112 pesetas impuestas por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 11 de febrero de 1992.—El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.—2.596-E.